

Miércoles, 4 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de San Gil (E.L.M.)

EDICTO. Presupuesto General para el Ejercicio 2021.

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 30 de octubre del presente el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2021, se expone al público a efecto de que los/as interesados/as puedan presentar las reclamaciones oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Entidad, y en cualesquiera de los registros del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: Quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. de Cáceres.

Interesados/as: Los señalados en el Art. 170 del citado R.D.L. 2/2004.

Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de San Gil.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

San Gil (E.L.M.), 30 de octubre de 2020

M.^a Esther Sánchez Tapia

ALCALDESA

